



Resolución de Consejo Directivo **363 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP 8232/2022 Departamento de Informática convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple para la Asignatura Programación Numérica - Recurso de Reconsideración Ángel Barberis

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
20/05/2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Programación Numérica" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota 3110/23 el Dr. Ángel Barberis interpone recurso de reconsideración a la RCD 880/2023-EXA-UNSa.

Que, las presentes actuaciones son remitidas a Asesoría Jurídica de la Universidad, la que emite dictamen N° 22169, (fs 134-134 vlt).

Que, mediante RD 49/2024 EXA-UNSa se suspende la secuencia de actos establecida por RCD 880/2024 EXA-UNSa, hasta nueva disposición.

Que, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en su despacho de fs. 138-139, expresa:

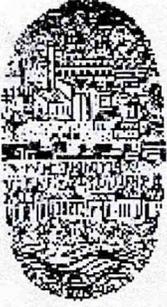
Que el dictamen de Asesoría Jurídica de fojas 134-135, advierte que las resoluciones del Consejo Directivo 339/23, 460/23 y 880/23 resultan contradictorias, "(...) no surgiendo de las mismas análisis alguno con relación a la experticia y/o pertinencia de los jurados designados. (...) En virtud de ello, corresponde que el Consejo Directivo analice fehacientemente los antecedentes de los jurados designados y de una respuesta fundada al recurrente (...)".

Por lo tanto, desde el punto de vista reglamentario, aconseja:

- 1) ratificar en todos sus términos la Res CD EXA N° 880/2023 y dar continuidad al proceso concursal.
- 2) girar las actuaciones a la Comisión de Docencia e Investigación para toma de conocimiento y emita dictamen desde el punto de vista académico.

Que, miembros de la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, solicitan que el expediente pase a Sesión de Consejo Directivo. para su tratamiento.

Que, el Consejo Directivo, en su 5° Sesión Ordinaria celebrada el 13 de abril de 2023 resuelve:



Resolución de Consejo Directivo **363 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP 8232/2022 Departamento de Informática convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple para la Asignatura Programación Numérica - Recurso de Reconsideración Ángel Barberis

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
20/05/2024

"1º) Aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

2º) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, desde el punto de vista académico, el cual es aprobado por unanimidad:

Que por Nota 3110/23 el Dr. Ángel Rubén BARBERIS interpone recurso de reconsideración en contra de la Res. CD EXA N° 880/2023, fojas 131-133, solicitando que la misma sea dejada sin efecto, por ser un acto inmotivado e improcedente en virtud del art. 7, inc. b) al f) de la LNPA y que se emita una nueva resolución considerando una nómina ampliada de docentes según Nota 1906/23 para conformar el jurado.

Que analizados fehacientemente los antecedentes de los docentes propuestos, por el Departamento de Informática, el Consejo directivo considera que los docentes satisfacen todas y cada una de las condiciones enunciadas en el artículo 24 de la RES CS 661/88 y en particular el inciso a) que enuncia "Ser o haber sido docente regular de jerarquía mayor o igual en la asignatura o asignaturas afines o de reconocido prestigio científico y técnico en la disciplina concursada", según consta en los antecedentes expuestos en los respectivos CVs.

Que el Dr. BARBERIS reconoce que se validó a través de CVs el requisito "Ser o haber sido docente regular de jerarquía mayor o igual en la asignatura o asignaturas afines".

Que el Dr. BARBERIS no objeta a ninguno de los docentes propuestos por el Departamento de Informática.

Que el dictamen de Asesoría Jurídica de fojas 134-135, advierte que las resoluciones del Consejo Directivo 339/23, 460/23 y 880/23 resultan contradictorias, "(...) no surgiendo de las mismas análisis alguno con relación a la experticia y/o pertinencia de los jurados designados. (...) En virtud de ello corresponde que el Consejo Directivo analice fehacientemente los antecedentes de los jurados designados y de una respuesta fundada al recurrente (...)".

Por ello el Consejo Directivo constituido en comisión aconseja:

1-No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Ángel Rubén BARBERIS por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

2- Ratificar en todos sus términos la Res CD EXA N° 880/2023 y dar continuidad al proceso concursal."

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE



Resolución de Consejo Directivo **363 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP 8232/2022 Departamento de Informática convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple para la Asignatura Programación Numérica - Recurso de Reconsideración Ángel Barberis

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
20/05/2024

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Ángel BARBERIS a la RCD 880/2023 EXA-UNSa, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Programación Numérica" de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010).

ARTÍCULO 2º: Ratificar, en todos sus términos, la RCD 880/2023 EXA-UNSa, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 3º.- Notifíquese fehacientemente al Dr. Ángel BARBERIS, a los Señores Miembros del Jurado mencionado en el Artículo 2º de la RCD 880/2023-EXA-UNSa. y a la Docente que ocupa el cargo: Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA. Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a las demás Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, publíquese en cartelera. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

JRM/MPC


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa